

1
+
Don Jeronimo Venes del Banco Real de Salamanca es
Clavotro de Conuiliarios para mañana Miércoles a las
diez de la mañana para ver un Memorial de D. Felis
Fernandez Abiles, y Demas companeros, presos en la Carcel
Ecolastica con motivo del alboroto del dia ocho del corr.^{te}
en el Pano, suplicando que este Clavotro se digne interceder
con el Sr. Jues de Estudios para que se les ponga en libertad;
Nadie falte fecha Martes 19 de Diciembre de 1797.

D. D. Juan Thom. Hernandez
18/12/97

AVSA



ser. D. n.

En Salama^{ca} a veinte de Diciembre de mil setecientos y siete sumos en la Sala de Claustros los dias del mesen para efecto de tratar a cencia de un estemon^o presentado al Claustro por los Estudiantes pueos sobre los excoos cometidos en el dia ocho del corriente mes en el Paseo, y ordenado el Claustro tuo reparo a botar en la forma siguiente

Castañeda
Alfano
Barralco
Alvarez
Malcanet
Concha
Fernandez
Abamaregu

ser. Castañeda, noboto

ser. Alfano pueo instaurada con el ser. Juan que los sigue de la Pae^{ra} requirindolos q. p. a la Subscribo se abstengan de citas y otros excoos, pueo el Claustro de Consil. no tomara parte en suplicar como haona lo hace

ser. Alvarez F=

ser. Malcanet: tomirano=

ser. Concha F=

ser. Fernandez tomirano=

ser. Abamaregu: tomirano, pene q. si diga por medio de oficio al ser. Juan de Estudios que abeniguando si hai algunos Estud^{os} que haian cometido igua



AVSA

los que cesar de los Países con la misma pena
o prisión que a los que haora han estado presos
donde Alfonso reformó en el mismo

donde Albanos, y de Albanos en el mismo =

donde donde Proposición de oficio de haga presente
Acuerdo al donde Fuera de Estad. que en sensible ha
sido al Clavero q. algunos Estad. haian
dado lugar a quejas publicas por los excesos
q. han cometido, qualis bonos contentid.
en el Mon. de, y que temiendo Motiua
havi algunos dias de attar esta Causa no
pudermos el Clavero de Septiava q. si ia
tienes el suficiente castigo para recarman.
tar con esto; mas con esto de su natura!
benignidad siempre que no recien en mal deli.
tes que los q. se refieren en el Mon. y
comien en a los Fuera para q. formen el ofi.
cio. Comisarios donde Alfonso y Albanos
Otro que se concluido este Clavero que firmen

Doi de dtes Jnes Eyo entres de ello.

~~D. Leonor de...~~

B. Gomez Alfaro
cons.

Antoni
Pena

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



50
 Placito de Emili. de No de P. de
 de 97. # =

E
 Magr de etard. de suplicare ad f.
 Inoz de Etud. de hanc de la p. m. m. g.
 de allaban hanc Etud. de com. mot. de deo.
 ero que publicam. mot. com. mot. m. m. l. f. a. d.
 em. de S. de P. de

Etud. de


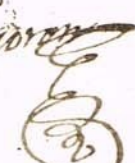


50
 Placito de Emili. de No de P. de
 de 97. # =

4

Illustrísimo S.^a Pater y Clauro de Comilitarios
de esta A.^l Universidad

D.^{no} Felix Fernandez Abiles y demas Compañeros presos
en la Cancel Eclesiastica de orden del S.^{to} Juez de Estudios, á
V. S. J. con el mas profundo respeto hacemos presente: q.^e hace
ya algunos dias q.^e nos hallamos en prision por la causa formada
sobre ciertas voces q.^e se dicen en el patio en el dia q.^e del co-
municante por la parte, de q.^e se nos ha culpado. Nosotros con-
fessando ingenuam.^{te} q.^e nada expresion no fueron dirigidas
á injuria directa ni indirectam.^{te} á persona alguna, siendo ma-
sien una indiscrecion de la Juventud q.^e una ofensa premeditada.
En esta atencion, y en la de q.^e para satisfaccion y castigo pueden
valtar los dias q.^e hemos sufrido de prision, con mas razon no
haviendo estado presos en ningun otro tpo por esta ni otra
especie de delitos:

Suplicamos acendradam.^{te} á V. S. J. se digno interceder
con el S.^{to} Juez para q.^e se nos ponga en libertad, ofreciendo vi-
vir en lo sucesivo con la misma quietud y buena conducta,
sin dar motivo á nuevas quejas contra nosotros: así lo espera-
mos de la bondad de V. S. J. Salam.^a 16 de Diciemb. de 1786

Fernandez  Llorente  Cocayo  Fuentes 
Campanero 